



ANEXO IV

PROTOCOLO DE APLICACIÓN DEL MÉTODO CER

DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS

El Protocolo de aplicación del método CER es uno de los protocolos establecidos en el Programa de Gestión de Colonias Felinas Ciudad de Plasencia.

Su objetivo es establecer los procedimientos que deben guiar los Proyectos de desarrollo del Programa de Gestión en lo referente a la puesta en marcha del método CER en el municipio, y también a los procedimientos que deben seguirse en las colonias registradas en el proceso que va desde la captura de los gatos hasta el retorno a su colonia.

Por tanto, este protocolo va dirigido, por un lado, a las organizaciones que diseñen estos Proyectos de desarrollo (Servicio Municipal responsable, entidades colaboradoras u otros actores), y por otro, a los/as gestores/as de colonias felinas. Y dado que los Proyectos de Desarrollo pueden optar por aplicar el método CER en todas las colonias del municipio, este protocolo es aplicable a todas las colonias felinas, estén registradas o no.

OBJETIVO:

Planificación CER en los Proyectos de desarrollo del Programa de Gestión

Aplicación CER para la esterilización de gatos de colonias felinas registradas

DIRIGIDO A:

Organizaciones que diseñen los Proyectos de Desarrollo del Programa

Gestores/as de colonias registradas

Clínicas veterinarias que participen en el Programa

APLICABLE A:

Gatos comunitarios en colonias registradas

Gatos comunitarios en colonias conocidas no registradas

PLANIFICACIÓN CER - PROYECTOS

Los Proyectos de desarrollo del Programa de Gestión de Colonias Felinas deben diseñar la estrategia a seguir para la aplicación del método CER en el término municipal de Plasencia. Esta estrategia debe concretar los siguientes puntos:

Estudio poblacional y mapeado – Censo Felino:

El Censo Felino es la herramienta del Programa de Gestión que recoge información detallada sobre las *colonias registradas*, y toda la información que sea posible obtener sobre *colonias conocidas no registradas*. En base a la información existente en el Censo



Felino en el momento de presentación del Proyecto, se realizará un **estudio poblacional y mapeado** que servirán de base para establecer las colonias en las que se intervendrá, las prioridades en esta intervención y las actuaciones a desarrollar.

Además, el Proyecto también debe diseñar la *estructura y los procedimientos para la recogida y actualización de los datos del Censo Felino*, y puede elaborar otros instrumentos para la recogida de información.

Sistema de Prioridades:

La realización de esterilizaciones insuficientes o dispersas no va a reducir la población de gatos¹, por lo que es importante finalizar el control de una colonia antes de empezar con la siguiente. Por esta razón la planificación es fundamental. Para diseñar esta planificación, el proyecto debe establecer un **sistema de prioridades** que indique el orden de intervención en las colonias a la hora de establecer la estrategia de control poblacional, así como la del resto de estrategias de gestión. Para ello, el proyecto debe identificar los **problemas que pretende resolver o los riesgos a reducir** (riesgos para la salud y bienestar de los gatos, riesgos para la convivencia vecinal, etc.), y las **características de las colonias** que pueden acrecentar o reducir esos riesgos (densidad poblacional, ubicación de la colonia, porcentaje de gatos esterilizados, etc.).

Estrategia de control poblacional:

Teniendo en cuenta el sistema de prioridades, las características de las colonias y el tiempo y recursos disponibles, el Proyecto debe establecer la estrategia de control poblacional, es decir, el modo de aplicar el método CER al conjunto de colonias. En este sentido, se puede optar por:

- **CER de alta intensidad:** busca la esterilización del mayor número de gatos posible en el menor tiempo posible, prioriza los medios de captura de varios gatos a la vez, es eficaz en colonias de gran tamaño con bajo porcentaje de gatos esterilizados, requiere una inversión económica mayor y exige una mayor planificación.
- **CER selectivo:** busca la esterilización de determinados miembros de la colonia en base a un objetivo específico (por ejemplo, la esterilización de las que tenemos claro que son hembras para asegurar el control poblacional, o la captura de machos jóvenes para afianzar su estabilidad en la colonia), prioriza medios de captura individuales de activación manual, es eficaz en colonias donde ya hay gatos esterilizados, es útil cuando hay pocos recursos económicos y exige un mayor conocimiento de los individuos de la colonia.
- **CER de control:** busca mantener la estabilización de una población ya controlada y abordar otros objetivos más allá del control poblacional (por ejemplo, la esterilización y examen veterinario de nuevos individuos que llegan a la colonia, o la captura de gatos ya esterilizados para colocación de microchip), prioriza medios de captura individual y solo es aplicable en colonias ya controladas.

¹ Dirección General de Derechos de los Animales (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030): **Manual de gestión de colonias felinas para entidades locales**.
<https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-animales/docs/2023/Manual-de-gestion-de-colonias-felinas-para-entidades-locales.pdf>



Planificación de actuaciones:

En base a todo lo anterior, el Proyecto tiene que definir lo más detalladamente posible las **colonias** en las que se va a actuar, el **número de gatos** que pretende esterilizar (desagregando los datos que permita el Censo Felino) y el **cronograma** de actuaciones. Además de ello, y como establece el Programa de Gestión, los proyectos pueden y deben definir **actuaciones** más allá del control poblacional, como pueden ser la identificación por microchip, la desparasitación, la vacunación o la atención a gatos heridos y enfermos. Aunque estrictamente no formen parte de este protocolo CER, todas ellas deben planificarse previamente junto a las actuaciones de control poblacional, ya que la captura para esterilizar debe aprovecharse para realizar el resto de actuaciones. Y por último, el proyecto debe concretar los procedimientos del protocolo de **“aplicación CER”** en colonias y gatos en base a lo establecido en el siguiente apartado.

APLIACIÓN CER - COLONIAS Y GATOS

Tras concretar la “planificación CER”, es decir, las líneas de aplicación del método CER en el conjunto del territorio mediante un proyecto de desarrollo del Programa de Gestión, se concretan a continuación cuál es el protocolo para aplicar el método CER en una colonia concreta, es decir, los pasos a seguir y los procedimientos a aplicar desde la captura del gato hasta su retorno a la colonia:

Actores y responsabilidades:

Cuando obtienen la autorización o carnet, los/as gestores/as de colonia se comprometen a la aplicación del método CER en la misma, siendo los/as responsables del proceso que va desde la captura hasta el retorno del gato a la colonia. Para todo ello, y siempre que sea posible, tendrán el apoyo de las entidades colaboradoras. Por su parte, las clínicas veterinarias son responsables del animal capturado, desde la recepción del gato en la clínica, hasta su entrega al gestor/a de colonia tras la esterilización, cumpliendo lo establecido en este protocolo y en el protocolo de salud animal del Programa de Gestión. Y como la aplicación del CER en una colonia concreta viene determinada por el desarrollo de un Proyecto CER a nivel de ciudad, gestores/as y clínicas deben cumplir lo establecido en el mismo.

Coordinación con la clínica veterinaria:

En el cronograma de actuaciones del Proyecto se debe indicar el número aproximado de intervenciones quirúrgicas que se van a hacer en un periodo concreto (diario, semanal o mensual). Para ello, debe tenerse en cuenta la capacidad de cada una de las clínicas veterinarias que participarán en el mismo, debiéndose concertar con ellas este extremo.

La organización del proyecto también establecerá con las clínicas el sistema de citas para la realización de las intervenciones y el proceso de entrada y salida de los gatos en la clínica, que incluirá los horarios, la vía de comunicación con los/as gestores/as de colonia y el modo de entrega de los gatos más adecuado (jaula-trampa, trasportín, jaula de transporte, etc.), siempre cumpliendo las medidas establecidas en este protocolo y en el protocolo de salud animal.



Sistemas de captura:

El Proyecto establecerá los materiales y sistemas de captura adecuados a la estrategia de control poblacional (CER de alta intensidad, CER selectivo o CER de control) que se vaya a poner en marcha en cada colonia. Todos ellos han de garantizar las medidas de seguridad de este protocolo y del protocolo de salud animal.

El sistema más común es el de la jaula-trampa con sistema de cierre automático, aunque es mucho más recomendable utilizar un sistema de activación manual, tanto por la seguridad del animal, como porque permite la captura selectiva. Para ello podemos utilizar un sistema sencillo con una cuerda o instalar un sistema de activación con mando a distancia. Para la captura con jaula-trampa deben tenerse en cuenta estas recomendaciones:

- Las jaulas-trampa deben ser fáciles y seguras de utilizar, de transportar y de extraer a los gatos para poder operarlos o trasladarlos a otra jaula o transportín si es necesario.
- Deben colocarse desactivadas uno o varios días antes para comprobar el comportamiento de la colonia ante las mismas y para acostumbrar a los gatos a ella, incrementando así las posibilidades de la captura el día acordado.
- El día de la captura, e incluso el día anterior, no debemos alimentar a la colonia y debemos poner especial cuidado en que otras personas no lo hagan, ya que en muchas ocasiones solo el hambre garantiza el éxito de la captura
- Como cebo podemos emplear comida húmeda o comida casera, ya que para este caso está permitido su utilización en el protocolo de alimentación.

Para capturas individuales de mayor complejidad puede emplearse el caza o la empanadilla, y para captura de varios gatos a la vez el sistema “drop-trap” o freidora, con jaulas-transportin adaptables a la puerta de la misma.

Recogida de información:

En el proyecto también se deberá pautar la información que se desee obtener del animal a operar. La captura del gato para esterilizar puede llegar a ser el único momento en el que podamos obtener información de sus características y de su estado de salud. Por ello, debemos acordar previamente con la clínica veterinaria el tipo de información que queremos obtener. Para la recogida de la misma en el proyecto se diseñará una ficha de esterilización.

Custodia prequirúrgica:

El tiempo entre la captura y la esterilización debe ser el mínimo posible, y el lugar donde pasará este tiempo debe cumplir las condiciones básicas de temperatura e higiene para garantizar la seguridad y salud del animal, y el mínimo ruido e iluminación posible para reducir su estrés.

Si antes de la captura o durante la custodia prequirúrgica el/la gestor/a de la colonia observa cualquier signo sospechoso de deterioro de su salud, deberá comunicarlo en la clínica veterinaria. Si el/la veterinario/a valora que la intervención quirúrgica no es viable, se pondrá en marcha lo establecido en el protocolo de salud animal. En este caso, y si no es necesario ingreso en la clínica, el lugar de custodia podrá ser utilizado para la recuperación del gato, siguiendo siempre las instrucciones dadas en la clínica veterinaria.



Esterilización:

Desde la recepción del gato en la clínica hasta su recogida por el gestor/a de la colonia o la persona encargada, el/la veterinario deberá cumplir lo establecido en el **protocolo de salud y bienestar animal** en lo referente al procedimiento para la esterilización.

La captura para la esterilización será aprovechada para realizar todas las **actuaciones que establezca el Proyecto** que desarrolle el Programa en ese momento. Aquí podemos incluir, entre otras, la desparasitación, la vacunación, la colocación del microchip o el tratamiento de otras patologías. También se realizará el correspondiente **marcaje en la oreja**: corte recto en el cuarto superior de la oreja derecha para las hembras y de la izquierda para los machos.

Custodia postquirúrgica:

Tras la intervención, y siguiendo el presente protocolo y el de salud animal, cuando el/la veterinario/a lo establezca, se procederá a la recogida del gato de la clínica, con la ficha de esterilización cumplimentada. El/la veterinario/a indicará al gestor/a de la colonia el tiempo que debe permanecer el gato en el lugar de custodia hasta su retorno a la colonia y las indicaciones a seguir durante ese periodo.

Retorno o Adopción:

La liberación del gato en el territorio de **su colonia** se hará en el lugar y en el momento donde existan mayores garantías para su seguridad, ya que la salida de la jaula o transportín la realizará a gran velocidad en un busca de un refugio seguro.

Como norma general, los gatos comunitarios no deben salir de su colonia, por lo que el final del proceso CER debe ser retorno a la misma. Sin embargo, hay casos especiales en los que deben plantearse algunas excepciones que pueden suponer la salida de la colonia, como la **adopción** de gatos sociables, o la salida por **motivos sanitarios o de seguridad**. *El proyecto establecerá las condiciones y procedimientos para la adopción.* Como norma general, debe favorecerse la adopción en casos de gatos claramente sociables y de cachorros entre 5 y 7 semanas. Y en los otros casos se regularán lo máximo posible en los *protocolos de salud animal y de seguridad de colonias*.

Medidas higiénico-sanitarias:

Las herramientas de captura, los lugares de custodia y los instrumentos utilizados para el transporte de los gatos deben estar limpios y desinfectados, especialmente cuando gatos de otras colonias han pasado por los mismos. Para la limpieza (eliminación de la suciedad orgánica o inorgánica macroscópica) se utilizarán agua y limpiadores comunes, como los jabones. Para la desinfección (eliminación de suciedad microscópica y potencialmente infecciosa) se empleará cualquier agente que sea eficaz frente a los dos virus más resistentes, el de la panleucopenia felina y el calicivirus felino. Por su coste, se recomienda el hipoclorito sódico en dilución 1:32, es decir, una taza de 250 ml de lejía para 5 litros de agua (está contraindicada una concentración superior por sus efectos en mucosas y sistema respiratorio). Además, las personas responsables de este proceso deben lavarse y desinfectarse las manos antes y después de realizar estas tareas.



Ayuntamiento de
Plasencia

Medidas de reducción del estrés:

Durante todo el proceso CER se deben aplicar medidas que reduzcan el estrés del gato comunitario. En primer lugar, hay que intentar reducir los tiempos del proceso, para que el gato esté el mínimo tiempo posible fuera de la colonia y en una situación que incremente su estrés. En segundo lugar, es especialmente importante envolver la jaula-trampa con una sábana una vez que el gato ha sido capturado, al igual que las jaulas o transportines que se vayan a utilizar para la custodia y transporte de los animales. Y por último, hay que reducir el ruido al máximo, optando por lugares de custodia lo más tranquilos posible.

Medidas de seguridad:

Debemos comprobar el correcto funcionamiento de todos los materiales de captura antes de utilizarlos para que no comprometan la seguridad del animal en ningún momento, y las jaulas-trampa siempre estarán vigiladas. También debemos asegurar los cierres de los lugares de custodia y los sistemas de transporte (por ejemplo, reforzar con bridas y cuerdas las puertas de jaulas y transportines). Y si por un fallo en el manejo de la situación, o porque un sistema especial de captura lo requiera, es necesario manipular al gato con las manos, siempre se utilizarán guantes anti-mordedura hasta el codo.